



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1859-CU-2017

Huancayo, 11 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio N° 00668-2016-D-CEPRE-UNCP del 06 de diciembre de 2016, a través del cual el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE, remite el Presupuesto 2017 para su aprobación.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Director del Centro de Estudios Pre-Universitarios, presentó el presupuesto 2017, de los Ciclos: Intensivo 2017, Normal 2017-II, Normal 2018-I, Primera Selección 2018, Pre Primera Selección 2017-I y 2017-II, Ciclo CEPRETÓN 2017-I y 2017-II y Ciclo Intensivo 2018, para su evaluación, aprobación y pronta ejecución;

**Que**, según Informe N° 0171-2017-OPRES/UNCP del 06 de marzo de 2017, la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, refiere que el presupuesto 2017 del CEPRE tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 7'013,000.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/. 5'490,273.66; y constatando que existe concordancia de ingresos y gastos con sus correspondientes clasificadores menciona que se cumple el principio regulatorio "Equilibrio Presupuestario" señalado en el Artículo I de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es decir los ingresos pueden solventar los gastos programados, siempre y cuando se cumplan las metas proyectadas; el Director del CEPRE está en la obligación de remitir el balance económico financiero una vez concluida la ejecución del presupuesto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de las metas;

**Que**, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 27.03.2017 acordó aprobar el Presupuesto 2017 del Centro de Estudios Pre Universitarios; y

**De conformidad** a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo de 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Presupuesto del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE 2017, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución.
- 2° **DISPONER** que el Director del CEPRE UNCP remita al finalizar el año, el balance económico financiero, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*[Signature]*  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR